



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 NOV. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1477-05

EXPTE N° 4.042/05. -

VISTO:

El pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Letras, en el que solicitan exención de correlativas para cursar y promocionar materias en el presente período lectivo, 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja otorgar exención de correlativas a los estudiantes, Sergio G. Cabañez y Elizabeth Lera;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 594/05, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Letras, aconseja, hacer lugar al pedido y otorgar exención de correlativas a los alumnos Sergio Cabañez y Marta Elizabeth Lera, hasta diciembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 15-11-05)

RESUELVE:

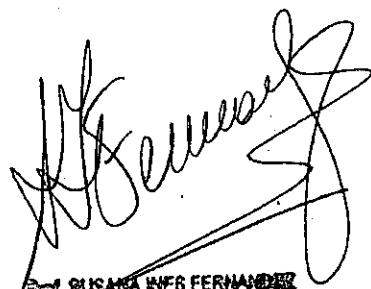
ARTICULO 1°.- OTORGAR EXENCIÓN DE CORRELATIVAS a estudiantes de la Carrera de Letras, para cursar y promocionar materia en el presente período lectivo-2005, de acuerdo al siguiente detalle:

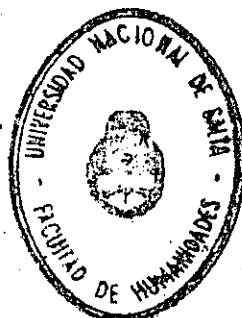
Apellido y nombre	N° Lib.Univ.	Materias
CABANEZ, SERGIO GUILLERMO	702.439	Lengua Española II
LERA, MARTA ELIZABETH	37.247	Lengua Española II

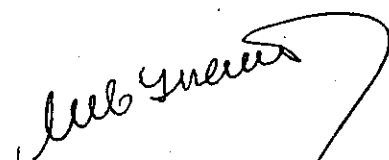
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la exención de correlativas otorgada en el artículo anterior se extiende, hasta diciembre de 2005.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

527-05


 Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




 Dra. MARIA CELIA ILVENTO
 VICEDECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa